



ACTIVIDAD DE PATENTES

SOLICITUD DE TRASPASO DE LICENCIA COMERCIAL

DATOS DEL PATENTADO (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

Nombre: _____

Cédula física o jurídica: _____ Teléfono: _____

Dirección exacta: _____

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

DATOS DEL NUEVO DUEÑO DE LA LICENCIA COMERCIAL (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

Nombre: _____

Cédula física o jurídica: _____ Teléfono: _____

Dirección exacta: _____

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

DATOS DE LA LICENCIA COMERCIAL

Actividad comercial autorizada: _____

Numero de licencia comercial: _____ Distrito: _____

Numero de finca matrícula según Registro Público 2- _____

Dirección exacta: _____

No. de Permiso Sanitario de Funcionamiento y/o SENASA: _____

En el presente acto, el primero traspasa al segundo la titularidad de la patente comercial, quien en el acto acepta con el conocimiento de sus efectos legales y tributarios. Conformes con lo anterior, ambas partes solicitan a la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, que proceda a realizar el traspaso respectivo. Ratificamos la información indicada. En constancia de lo cual, firmamos en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 20____.

Firma patentado anterior (cedente)

Firma Adquirente (nuevo dueño)

Autentica: _____

Sello:

REQUISITOS GENERALES TRASPASO DE LICENCIA COMERCIAL

(Artículo 21 y 22 del Reglamento General de Licencias Comerciales de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela,)

- 1. Formulario de Solicitud de Traspaso de Licencia Comercial**, completo, sin tachaduras o manchones ni corrector. Debe ser firmado por el titular de la licencia comercial y el adquirente. Dicho formulario debe estar autenticado por Notario(a) Público(a) por lo que además deberá aportar: RAZON NOTARIAL DE AUTENTICACION DE FIRMAS EN PAPEL DE SEGURIDAD
- 2. Copia por ambos lados de la cédula de identidad del solicitante y del adquirente.** Si el traspaso de licencia comercial es solicitado por una sociedad o el dueño de la propiedad es una sociedad, se deberá presentar copia de la personería jurídica vigente, y copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 3. Declaración Jurada Municipal** con las advertencias del artículo 318 del Código Penal, para lo cual debe utilizar el formato publicado en la página web institucional (no debe ser notarial)
- 4. Certificado original de la licencia comercial.** En caso de extravío, aportar una declaración jurada indicando tal circunstancia. **(No debe ser autenticada)**
5. Según sea el caso, **número de Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente emitido por el Ministerio de Salud y/o número de Permiso de SENASA** vigente emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para actividad comercial autorizada, a nombre del nuevo dueño (adquirente).
- 6. Encontrarse al día en el pago de los tributos municipales**, tanto el patentado como el adquirente de la licencia comercial
7. El adquirente de la licencia comercial deberá encontrarse **inscrito ante la Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda.**

ADVERTENCIA: En caso de que alguno de los documentos anteriores se encuentre firmados de forma digital, DEBE enviar el documento original en formato PDF al correo patentes@munialajuela.go.cr. Lo anterior, con la finalidad de verificar las propiedades del documento y su validez.

REQUISITOS ESPECIALES

(Ley 8236, artículo 4 y Reglamento General de licencias comerciales de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, artículo 10, 11, 12 , 13 y 14)

Al solicitar el traspado de licencia comercial deberán cumplir adicionalmente con los siguientes requisitos especiales:

- **Explotación de tajos y canteras:** resolución administrativa y del Decreto ejecutivo mediante el cual se otorgó la concesión al solicitante para la explotación del tajo o cantera.
- **Radioemisoras, televisoras y explotación de frecuencias:** licencia extendida por la Oficina Nacional de Seguridad Pública y Gobernación, para uso de la respectiva frecuencia.
- **Servicio de taxi carga:** autorización de ubicación previa por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- **Casino:** documentación que compruebe la clasificación de primera categoría, con la clasificación de cuatro o más estrellas emitido por el ICT y declaratoria de interés turístico del ICT.
- **Venta de Lotería:** adjudicación de la Junta de Protección Social para la venta de lotería.
- **Moteles, hoteles sin registro, casa de alojamiento ocasional y salas de masaje, night clubs con servicios de Habitación y similares:** certificación de inscripción y calificación emitida por la Unidad Administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social
- **Guarderías infantiles y centros educativos privados para enseñanza maternal, preescolar:** certificación del Consejo Integral emitida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Atención Integral del Ministerio de Salud
- **Armerías:** Permiso extendido por la Dirección General de Armamento para la venta de armas permitidas y su munición (Decreto Ejecutivo no. 37985-SP, artículos 39 y concordantes)

ADVERTENCIA : En caso de que el nuevo adquiriente sea beneficiario de la ley N° 7210 de régimen de zona franca deberá aportar la documentación idónea para acreditarlo